

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 229.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia de la consejera, Silvia ALONSO y la asistencia de los señores consejeros: Daniel GOMEZ LOZANO, Mario GLADES, Rubén Alberto CAMARDA, Eduardo PINSKER, Alberto PARADA, Jorge Amado GUTIERREZ, Claudio PETRIS y Horacio CREA, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2º) Celebración de la oposición para cubrir los cargos a Fiscales Generales, uno para las Circunscripciones de Trelew, Rawson, Puerto Madryn y dos cargos para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 3º) Celebración de la oposición para cubrir el cargo de Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la localidad de Comodoro Rivadavia; 4º) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de admisibilidad que se hallen pendientes; 5º) Análisis de los informes de las comisiones evaluadoras que estuvieren concluidos; 6º) Reunión de las comisiones de Presupuesto y Reglamento; Se aprueba por una unanimidad. A continuación la presidenta propone incluir para su tratamiento en el orden del día: 7º) Sorteo de la comisión de admisibilidad por la denuncia presentada por el señor Enrique Martin Hartkopf, en contra de la Asesora de Familia de Puerto Madryn Dra. María Alejandra Malvichini; 8º) Designación de la Dra. Natalia Isabel Spoturno para el cargo de Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, del Dr. Jorge Alberto Ramírez en el cargo de Defensor Civil de Sarmiento, el Dr. Miguel Ángel Moyano en el cargo de Defensor Penal de la ciudad de Sarmiento, el Dr. Lucio Hernán Brondes en el cargo de Defensor Penal de la ciudad de Puerto Madryn y la Dra. Gladys Mariela Olavarría en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, quienes obtuvieron Acuerdo Legislativo; 9º) Tratamiento de la oposición presentada por la señora Marta Eugenia Fernández, contra la postulación del Dr. Ricardo Hayes al cargo de Juez de Cámara para la ciudad de

Comodoro Rivadavia. Se aprueba por unanimidad. La presidenta pone en conocimiento las causas que justifican las inasistencias de los Consejeros Gladys DEL BALZO, Mónica KOENIGSDER por razones de salud, y del Consejero Martin ITURBURU MONEFF, por razones personales, las que se aprueban por una unanimidad. Se informa que en el día 20 de abril a las 16:00 horas, comenzaron con el examen escrito los postulantes a Fiscales Generales previstos en el punto dos del orden del día, habiéndose sorteado el trabajo practico N° 2 para el examen escrito y el Tema 5 para la exposición oral; haciendo saber que al momento del sorteo se encontraban presentes el Consejero Mario GLADES, el secretario permanente Diego Daniel Cruceño y el Pro Secretario Norberto Hugo Páez. Luego la presidenta comienza a desarrollar el punto uno del orden del día, explicando los trabajos realizados en Presidencia con la página de internet y la contratación de la ART para los señores Consejeros, luego solicita se la excuse de participar en el examen de Fiscales Generales para la ciudad de Comodoro Rivadavia por tener parentesco con uno de los concursantes, se somete y el pleno la excusa por unanimidad. A continuación se da comienzo a la instancia oral de los exámenes de los postulantes a Fiscales, en el orden en el que fueron sorteados, comenzando con la circunscripción de Trelew, expone el Dr. Marcos Napoli, ante la mesa examinadora conformada por el Jurista invitado Dr. Trincheri y los consejeros Daniel Gómez Lozano y Horacio Crea, luego exponen para la Circunscripción de Rawson, en primer lugar el Dr. Damián Alfredo DAntonio, y luego la Dra. Griselda Encina, siendo las 12:50, se incorpora a la sesión la Consejera Claudia BARD. Finalizada la exposición de la Dra. Encina, se pasa a un cuarto intermedio de diez minutos, reanudada la sesión se comienza con la Circunscripción de Puerto Madryn, siendo la única inscripta la Dra. Laura Beatriz Castagno, integrando la mesa examinadora el Jurista invitado Dr. Trincheri y los Consejeros Rubén Camarda y Jorge Amado Gutiérrez, y por ultimo exponen para la Circunscripción de Comodoro Rivadavia en primer término Julio Argentino Puentes, luego Héctor Reinaldo Iturrioz y en ultimo termino José Orlando Oviedo. Se pasa a un cuarto intermedio de

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

quince minutos, siendo las 15:30 horas, se incorpora a la sesión el Consejero Jorge PFLEGER, luego se da comienzo a la tercera etapa del examen de Fiscales Generales, consistente en sus respectivas entrevistas personales en el siguiente orden, Marcos Napoli, Damián Dantonio, Griselda Encina y Laura Castagno; se pasa a un cuarto intermedio de diez minutos, se reanuda la sesión y asume la presidencia el Consejero Jorge Amado Gutiérrez y siguen exponiendo sus entrevistas personales los postulantes a Fiscales para la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Julio Puentes, Héctor Iturrioz y José Orlando Oviedo; siendo las 20:30 se dispone pasar a un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:30 horas. Siendo la hora indicada y bajo la Presidencia de la Consejera Silvia Alonso, se inicia la sesión con la lectura de los dictámenes de la mesa examinadora a cargo del Jurista invitado Dr. Trincheri, los que se incorporan a la presente como Anexos 1, 2 y 3 respectivamente, finalizada la lectura, el Jurista responde las inquietudes de los señores Consejeros, comienza con el debate para el cargo de la fiscalía de Trelew, postulante Marcos Napoli, CAMARDA mociona que propone al postulante como fiscal adhiriendo al dictamen del jurista invitado. PINSKER adhiere a la moción de Camarda y dice que lo dejo conforme la entrevista personal del postulante, se vota la moción de seleccionar al Dr. Napoli y por unanimidad el Consejo selecciona al Dr. Marcos Napoli como Fiscal General de la Circunscripción de Trelew. Luego se debate por el cargo a Fiscal General de Rawson, PINSKER manifiesta que le resulto más convincente el rendimiento del postulante DAntonio en la entrevista personal y en virtud a que el dictamen del jurista concluyo que estaban preparados ambos postulantes mociona a DAntonio para ocupar el cargo. GUTIERREZ disiente con Pinsker y resalta la exposición en el examen oral de la postulante Encina, con solvencia en Doctrina y Jurisprudencia, el postulante Dantonio no fue tan amplio en la exposición oral, demuestra conocer la actividad de la fiscalía y resalta la experiencia como funcionaria en dicha área en la que se desempeña actualmente, hace hincapié en la diferencia del conocimiento social del lugar, analiza la función del fiscal y

del defensor, resaltando las respuestas de las concursantes en ese aspecto invoco principios de legalidad implícito y hablo de la función del fiscal quien debe cumplir la ley, le pareció superlativo el manejo del lenguaje jurídico, mociona designar a la postulante Encina como Fiscal General para la ciudad de Rawson. CAMARDA mociona dejar desierto el cargo a fiscal general de Rawson. BARD manifiesta que va a estar de acuerdo con el consejero Camarda para la propuesta de dejar desierto el cargo, pero hace mención a la diferencia de rol de trabajo actualmente entre los postulantes, de la defensa pública y de la fiscalía implica un cambio esencial y son contrapuesta las diferencias de roles cuando no aprecia el cambio le generan dudas, y va a escuchar otras opiniones con respecto a Encina si bien mejoro en conocimientos técnicos percibió en la entrevista personal una postura que no es activa la vio como enojada en la entrevista personal, resalta sus cualidades pero considera que le falta algo más. GOMEZ LOZANO dice hay tres propuestas, realmente tiene sus dudas. dice que los operadores del Derecho, además de conocer a Zafaroni, Fontan Balestra u otros doctrinarios, deben conocer los fallos, relativos a la Provincia, sobre todo el de Iván Torres, en donde la provincia fue condenada, es una vergüenza para el poder Judicial y la Provincia de Chubut toda el fallo de Iván Torres. Considera que los proponentes deben bajar al campo. Recuerda una frase del ex presidente Juan Domingo Perón, los muchachos son buenos pero si los controlamos son mejores, señala que la legislación da un amplio margen de discrecionalidad que dificulta el adecuado control los fiscales, no es culpa de los Fiscales si no de la organización del procedimiento. La concursante Encina desconoce dicha laguna producto de su falta de capacidad crítica. recuerda el examen de ambos postulantes y de alguna manera a Dantonio lo veo mejor en la realidad del campo y no ve malo el cambio de roles, de Defensor a Fiscal, considera que debería adherir a la moción del consejero Pinsker. PFLEGER entiende la posición de la Consejera Bard, pero entiende el cambio de roles y la pretensión del curso de la carrera judicial es buscar cubrir un cargo mejor hace mención a las aspiraciones en la carrera judicial, agrega que es noble que los abogados

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

intenten ser jueces, que no hay roles ni estereotipos para los cargos quienes pasamos por concursos buscamos argumentos rebuscados y no explicar con simpleza estas cuestiones coincido con Gómez Lozano en que se busca la excelencia académica pero se nutre de conocimiento y de praxis percibe poca capacidad de creación la praxis del derecho es creación, debemos ser más creativos elegir a las personas que concursaron para Rawson es muy difícil, recuerda que se les pregunto por lo complicado de la ciudad, y contestaron con solvencia, le gustaría escuchar opiniones de quienes no están en el sistema judicial le encantaría que opinen los consejeros populares, propone seguir debatiendo. GLADES es cierto que existe una gran paridad entre los postulantes, pero me adhiero a lo que dictamino el jurista, el fiscal debe ser conciso y tener carácter no sentí esas condiciones en los postulantes es muy difícil estar frente a un examen, me gusto la entrevista personal de la Dra. Encina en virtud al cargo que desempeña, considera que es difícil el cambio de roles basándome en la parte técnica del jurista. BARD agrega que los postulantes deben explicar de manera más simple los cambios de roles, eso hace que no los sienta honestos, con respecto a Encina tiene un modo de ver el derecho de una manera inocente recuerda sus respuestas por los tiempos políticos utilizados por la consejera no dudo de su ética si no que lo que no vio son los tiempos políticos de la ciudad de Rawson, sigo apostando a la Dra. Encina a futuro. CREA recuerda las respuestas de Encina y DAntonio al momento del examen y sobre las presiones que soportan los fiscales o los jueces que son hechos lamentables si tienen pensado y evaluado como superar esos momentos me gusto más la respuesta de la Dra. Encina y descarta que se declare desierto ya hay elementos para elegir alguno de los dos siendo estricto quizás podamos equivocarnos pero por lo que es el consejo los márgenes se minimizan propone a Encina. ALONSO manifiesta que se cree que el fiscal debe ser muy duro, pero no es así, una mujer puede desempeñar perfectamente la tarea, la vi más entera para rendir a la postulante Encina, hace mención a la exposición oral y observó su falta de capacidad crítica, leve superioridad de la Dra. Encina, en la organización de la Fiscalía

observo falta de capacidad crítica, considera que los Fiscales, abogados adjuntos, Defensores, Asesores y demás funcionarios, es decir todos contribuimos a la construcción del poder judicial, la ciudadanía esta desconforme con el poder judicial el rol del fiscal es en ello el más expuesto creo que son criterios de organización me gustaría la mirada crítica pero más allá de las percepciones me sorprendió gratamente el dictamen del jurista acompaña al dictamen de la mesa, recuerda su respuesta en el caso de Iván Torres. GUTIERREZ aclara las respuestas de DAntonio cuando fue interrogado con respecto a las presiones. PARADA considero que Rawson no es un pueblo chico, es difícil para los populares plantear estas situaciones cuando hablamos de un fiscal de Rawson no es fácil, es una ciudad difícil que se va a encontrar con muchas cuestiones, el fiscal no debe ser rígido solamente y debe tener flexibilidad, con muchas dudas acompaño el dictamen de la mesa y lo manifestado por el jurista que los postulantes están preparados para el cargo. PINSKER hace mención al conformismo de la Dra. Encina con respecto a los resultados de la fiscalía y la falta de inquietudes. Se procede a votar por las mociones planteadas, por seleccionar al Dr. DAntonio votan GOMEZ LOZANO, PINSKER y PFLEGER, por seleccionar a la Dra. Encina votan por la afirmativa GLADES, GUTIERREZ, CREA, ALONSO, PARADA, BARD y PETRIS, por declarar el cargo desierto el Consejero CAMARDA, y por mayoría el Consejo selecciona a la Dra. Encina como Fiscal General de la circunscripción de Rawson. Se pasa a debatir por el cargo a Fiscal General de la ciudad de Puerto Madryn. BARD acompaña al dictamen de la mesa examinadora, que no reúne las condiciones para el cargo en que se postula y que ya está ocupando considero que si concurso para un cargo no puedo concursar porque no cumplió los tres años, mociona declarar desierto el cargo. PARADA solicita se declare desierto el cargo recuerda que en su momento la necesidad que hubo para ocupar el cargo de Sarmiento, se sienta defraudado por la postulante Castagno. GUTIERREZ coincide en el voto pero no en la argumentación de los consejeros preopinantes no alcanzo los objetivos y su examen escrito fue demasiado escueto y sin

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

fundamentación, no ha dado muestra en este examen pero no significa que no esté apta para el cargo, y no se les puede solicitar a los postulantes aptitudes heroicas y ojala que solucione sus temas personales. Se pasa a votar la moción por dejar el cargo desierto y por unanimidad se declara desierto el cargo para Puerto Madryn, se pasa a un cuarto intermedio de quince minutos, con la Presidencia del Consejero Jorge Gutiérrez. Se pasa a deliberar para la selección del cargo a Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia por una cuestión de orden se vota por cargo. BARD manifiesta que independientemente del orden del señor Jurista considera que fue muy contundente la entrevista del Dr. Iturrioz quien tiene el perfil de fiscal pro activo y conoce el rol de Fiscal recuerda como abordó el tema de llegar a todos los hechos posibles dentro de la Circunscripción, mociona al Dr. Iturrioz para el cargo. PETRIS adhiere a la consejera Bard y propone al Dr. Iturrioz uno rescata todo lo que pueda ver en todas las instancias del examen propone para la primer vacante al Dr. Iturrioz. PARADA adhiere a la propuesta de Bard, los populares vemos muchas cuestiones y conocemos nuestras ciudades algunos funcionarios deberían mirar más la periferia y en ello lo convenció el Dr. Iturrioz, el estar presente en el lugar del hecho brinda claridad y ello es importante para arribar una posterior condena. GUTIERREZ se aparta del voto de los consejeros preopinantes comparte el dictamen del jurista y comparte el orden establecido en el mismo ambos postulantes dieron muestras suficientes advierte que por su exposición oral Puentes supero a Iturrioz en el mismo y realizo mención a las respuestas del postulante Puentes en el caso Iván Torres, haciendo mención a la antigüedad y experiencia de cada uno de ellos recuerda que el Consejero Gómez Lozano manifestó que todos los Chubutenses debemos conocer el caso Iván Torres respecto al postulante Iturrioz se refirió al derecho penal con un déficit al bien jurídico protegido contra los delitos de integridad sexual concretamente la libertad sexual sin hacer mención a que los menores no tienen libertad sexual en cuanto al postulante Puentes respecto al art. 291 lo que es fundamental cuando para llevar a buen puerto desarrollo mejor las agravantes mociona al Dr. Puentes para el cargo.

BARD mociona al Dr. Iturrioz para un cargo porque los dos llegan al conocimiento técnico, y después continuamos debatiendo. CAMARDA aclara que si bien está en la mesa con el jurista invitado acompaño pero puedo apartarme de lo informado porque la evaluación se compone no solo de eso si no de dos elementos más como lo es la entrevista personal termina de definirme. PINSKER se puede modificar el orden después seleccionar al postulante. Se pone a consideración la moción y por mayoría se resolvió seleccionar al Dr. Iturrioz como Fiscal General de Comodoro Rivadavia, el consejero Gutiérrez voto por la negativa. Se comienza a debatir por el otro cargo, BARD consulta si más allá de los conocimientos técnicos no lo deja conforme por la entrevista personal el postulante Puentes le dio la sensación de una persona de oficina y que desde allí decide a que caso va o no ello conlleva a una cuestión social lo vi con una actitud poco proactiva como una cuestión mecánica un fiscal debe ir contra lo preestablecido es muy pasivo muy oficinista, aunque reúne un montón de condiciones técnicas. PARADA tienes las dudas que tiene la consejera Bard los consejeros populares planteamos preocupaciones de la realidad la gente se acerca más y uno conoce las problemáticas porque uno debe saber que pasa, conto una anécdota del Juez Nicosia, nos cuesta plantear estos temas la justicia sola no va a cambiar son varias las cosas para cambiar me preocupo bastante recuerda el tema de la Dra. Ibañez si no van a todos lados deben analizar distinto la importancia o no de los hechos. PINSKER me sumo a las dudas me molesto la apelación del postulante a la gran cantidad de trabajo nadie debe hacer un mérito por la gran cantidad de trabajo eso no es un alarde. GLADES tengo mis dudas, fue muy rígido con sus respuestas el Dr. Puentes y me crean dudas no soy quien para juzgar al jurista pero Oviedo me brindo más seguridad que yo pretendía en el coloquio. PFLEGER se pregunta si el Dr. Puentes será un buen fiscal general o será conveniente que siga trabajando en el mismo cargo ya que el Fiscal General en realidad es como lo era un Juez de Instrucción yo no puedo ni voy a discutir al Jurista se nota que es un hombre de buscar nuevos horizontes es interesante el conocimiento que trae desde ser ex

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

policía desde allí tiene cualidades pero computo lo expuesto por el consejero Glades esa rigidez que no le permite ser flexible, se apega mucho al reglamento pero las indicaciones del fiscal general son generales creo que le falta un poco de preparación en el oficio por la rigidez de acatar el reglamento, tiende más la obediencia que la creatividad de trabajar dudo por el informe del jurista me guio por mis impresiones considera que quede desierto el cargo mociona que quede desierto. GOMEZ LOZANO adhiere que quede desierto el cargo fue el mejor examen desde el punto de vista académico fue sin duda el mejor examen, la cuestión es que sobre el esquema de la falta de capacidad crítica y por las razones que la postulante de Rawson desconocía la discrecionalidad el postulante le falta un espíritu crítico seguramente es por su formación castrense, lo que necesita el postulante y Comodoro es que tenga un espíritu crítico hasta parece injusto no aprobarlo porque se le exige al fiscal que este en el cargo que este físicamente en los lugares de los hechos y recuerda que la postulante a Rawson no vive allí, hace mención a los parámetros con un postulante y otros, poner el ojo para ser duros en unas jurisdicciones y en otras no, adhiere a que quede vacante. CREA reflexiona sobre la fundamentación se le pide a Puentes que sea creativo ante los reglamentos y lo enriquezca al mismo no todo es blanco o negro hay grises tiene que enriquecer al sistema podemos cometer errores siempre somos seres humanos en los hechos no hay que conducirse con tanta rigidez, detrás de cada llamado hay un ser humano y tiene que tener esa aptitud GUTIERREZ hace referencia al postulante Oviedo comparte el dictamen pero no que el mencionado ha sido satisfactorio, si bien fue superado por los otros postulantes lo que están conversando con los postulantes les dije como operador de la justicia de Comodoro Rivadavia vi aptitudes soberbias de los postulantes me delimito a dar sugerencias al respecto las aptitudes de los fiscales muchas veces no son las mejores como dejar esperar horas a un detenido para ser interrogado, interprete del postulante Puentes no como una queja lo del excesivo trabajo no comparto con Iturrioz la cantidad de fiscales faltan funcionarios en Comodoro adopte el voto del consejero Parada en Rawson

y si tiene experiencia no hay que declararlo desierto tenemos en tres años la evaluación resalta la antigüedad de Puentes PINSKER trae a la palestra al postulante Oviedo a quien le agrado en la entrevista personal y demostró que está formado para ello sugiere analizar la posibilidad de Oviedo mociona a Oviedo para el cargo. PARADA habla de las condiciones del coloquio en la entrevista personal estamos hablando de un postulante pero muchas a lo de Rawson veces nos apartamos de lo que recomienda el jurista. PETRIS precisa que no hay nada ilegitimo esto es distinto al examen de Rawson no es vinculante lo manifestado por el jurista recuerda el rol del fiscal general buscamos el mejor recurso creo en las carreras no comparto en los cambios que no sean en seguir una línea cada uno busca su carrera como puede Puentes fracaso en su entrevista personal ya que esta ceñido a una estructura deberán mociona quede desierto. GUTIERREZ responde al consejero Petris. BARD dice hay similitud en algunos hechos con respecto al cargo de Rawson no es tan grave, que no iba a presenciar o no el lugar del hecho nos cerramos todos en la escucha como el postulante recuerda que cuando el consejo se apartó en el caso Meneses de Sarmiento debe escuchar las posturas mociono que Puentes hablamos de cosas puntual en la actualidad se hace así, Iturrioz nos dejó conforme voy a poner mi voto de confianza para Puentes y espero tome nota de todo lo expresado lo propongo para el cargo. PFLEGER dice que aprende de los consejeros populares considera que Puentes es mejor que Oviedo y el dictamen fue razonable la consejera Bard me hizo reflexionar al respecto hay un periodo de prueba recuerdo que Puentes fue duramente interrogado y trato de no ser correcto resalta lo manifestado por Crea con respecto al reglamento, retira su moción y acompaña la de proponer al Dr. Puentes y hace fincar su posición en lo manifestado por Claudia Bard, Puentes se le exigió demasiado en virtud a la hostigacion prefiero ser versátil y no necio resalta lo manifestado por Gutiérrez con respecto a la actitud del Fiscal. PINSKER habla de la formación castrense de Puentes ,y sin embargo Oviedo tiene una postura diferente. GOMEZ LOZANO coincido en que si tengo que optar entre uno y otro el mejor examen fue el de Puentes en realidad para

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

alejarnos de las actitudes técnicas. GLADES es una lástima y cambiaría el rumbo de esta discusión si el jurista no hubiera sido tan determinante con su no aptitud no reúne las condiciones Oviedo me achaco no preguntarle más ala jurista por el dictamen creo que por lo que lei creo que el jurista es un resultado más vasado por el caso práctico. Me gusto más la postura de Oviedo me genero satisfacción sus respuestas. GUTIERREZ aclara sobre las condiciones del Dr. Oviedo y recuerda que con mayor vehemencia se le pregunto al Dr. Puentes en la entrevista personal del mismo, puesta en consideración la moción de declarar desierto el cargo para Fiscal de Comodoro Rivadavia votan los Consejeros PETRIS, GOMEZ LOZANO y CREA, por la moción de nombrar al postulante Puentes votan GUTIERREZ, BARD, PFLEGER y CARMARDA y por la moción de designar al postulante Oviedo, votan los Consejeros PARADA, GLADES y PINSKER, por mayoría el Consejo de la Magistratura selecciona como Fiscal General de Comodoro Rivadavia al Dr. Julio Argentino Puentes. Se pasa a un cuarto intermedio hasta las 15:30 horas, se reanuda la sesión a la hora indicada y bajo la Presidencia de la Consejera Silvia ALONSO, se sortea el orden de exposición de los postulantes a Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia, saliendo en el mismo en primer término el Dr. Julián Jalil y en segundo lugar la Dra. Basso, la mesa examinadora se encuentra conformada por los Consejeros Pinsker, Petris y Crea, finalizada la exposición académica de los mismos en el orden establecido comienza la instancia de la entrevista personal para ambos postulantes, siendo las 18:30 horas se incorpora a la sesión la consejera Gladys del Balzo, a continuación la mesa examinadora realiza un dictamen de manera oral manifestando que se guiaron del programa a Juez Civil, desarrollo el modo en que ocurrieron las exposiciones de cada uno de los postulantes, sobre los diferentes temas por los que fueron interrogados como por ejemplo Usucapión, Beneficio de Litigar sin Gastos, Responsabilidad Civil, Prueba y límites de la responsabilidad, reglas de la sana crítica y Amparo entre otros temas, arribando a la conclusión de que ambos están en condiciones de acceder al cargo, destacando los

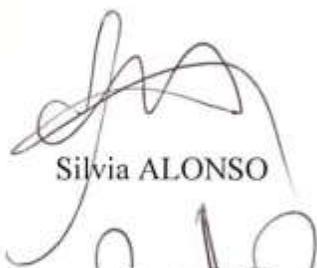
conocimientos científicos que destacan al Dr. Jalil, considerando más destacado al mismo, son perfiles distintos el Dr. Jalil queda primero en orden de mérito y la Dra. Basso en segundo lugar. Se procede a las mociones de los Consejeros, pide la palabra el Consejero PARADA es una lástima porque es un solo cargo y los dos postulantes son buenos acompaña el dictamen de la mesa propone al Dr. Jalil como Juez de Refuerzo. BARD acompaña y mociona al Dr. Jalil al cargo de Juez de Refuerzo, me genero intriga su currículum vitae y realmente me sorprendió su examen e presenciado muy pocos exámenes tan sólido y una gran lucidez es un placer escuchar al Dr. Jalil es un orgullo que hayas integrantes del poder judicial como el Dr. Jalil. GUTIERREZ coincide con los consejeros preopinantes y lamento siendo de Comodoro el resultado pero debo inclinarme a la equidad y seria inequitativo no votar al Dr. Jalil, resalta el conocimiento y el razonamiento jurídico del Dr. Jalil, hasta hablo de historia del derecho. PINSKER adhiere a la moción y cree que el Dr. Jalil desplego mucho conocimiento en la entrevista personal. PFLEGER soy prejuicioso con los currículum vitae, el Dr. Jalil respondió acabadamente a lo que es tangible, la mesa examinadora lo califico correctamente, alienta a la Dra. Basso y resalta su experiencia y antigüedad, fue muy digno su examen y felicita que es abogada e ingeniera y que ambos sobresalieron. ALONSO como consejera de Comodoro resalta que Mary Basso es una excelente trabajadora y tiene mucho más que antigüedad, siempre estuvo comprometida con su trabajo pero le toco competir con alguien que tiene una preparación superlativa, adhiere al dictamen. Se procede a votar la moción y el Consejo de la Magistratura Designa al Dr. Jalil como Juez de Refuerzo por unanimidad, siendo las 19:30 se pasa a un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:30 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión con el tratamiento del punto 9 del orden del día, escuchando el pleno a la señora Marta Eugenia Fernández, quien presento una oposición en contra del postulante a Juez de Cámara de Comodoro Rivadavia, Dr. Ricardo Hayes, la señora expone ante el pleno las razones que la llevaron a presentar su oposición, y responde las inquietudes de los señores Consejeros, con

Consejo de la Magistratura

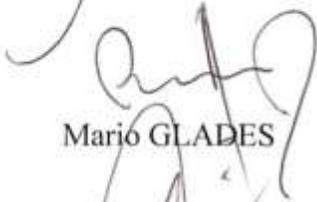
Provincia del Chubut

relación al conflicto laboral planteado por la señora Fernández, finalizada la misma el Pleno escucha al Dr. Ricardo Hayes, quien expone su versión de los hechos y responde las preguntas de los señores Consejeros, a continuación la señora Presidenta da lectura a la renuncia presentada por la Consejera Mónica KOENIGSDER, la misma es por motivos de salud, sometida al Pleno es aceptada por unanimidad, los Consejeros dejan constancia del agradecimiento por su participación en este organismo. Se da lectura y el pleno Designa por unanimidad a los postulantes oportunamente seleccionados quienes obtuvieron acuerdo legislativo, son los Dres. Lucio Brondes, Ramírez, y Moyano, asimismo las Dras. Spoturno y Gladys Olavarría. Luego se sortea la comisión de admisibilidad por la denuncia presentada en contra de la Asesora de Familia de Puerto Madryn, María Alejandra Malvichini, siendo la misma conformada por los Consejeros PARADA, PINSKER, PETRIS y ALONSO, se aceptó la excusación por unanimidad de la Consejera Gladys Del BALZO. Se abre el debate entre los Consejeros, sobre la impugnación presentada. GOMEZ LOZANO hace referencia a los motivos de la impugnación y la finalización de la relación laboral citando la legislación vigente y hace mención a que no se dio hasta la fecha de traslado de demanda, lo que se plantea es motivo de prueba, frente a esta cuestión de hecho y a la indemnización que en su momento percibió la impugnante, considero que no debe prosperar la impugnación estas cuestiones deben resolverse en la justicia, y si hubiere falta no es grave mociona el rechazo. PETRIS coincide con Gómez Lozano en desestimar la impugnación. GUTIERREZ coincide con los preopinantes, hace mención a que la causal no es motivo suficiente para que prospere la impugnación hace referencia al reglamento del Consejo. PFLEGER coincide con sus preopinantes, solo se impide el ingreso al poder Judicial por hechos dolosos y por cuestiones penales, informa a la impugnante que los jueces no pueden tener deudas, es decir que aunque ingrese al poder judicial su Derecho está a salvo por cuestiones reglamentarias, se somete a votación la moción del Dr. Gómez Lozano y por unanimidad el pleno del Consejo desestimo la impugnación presentada. Acto seguido el Consejero

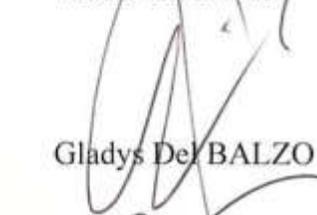
Petris da lectura al dictamen de la comisión de admisibilidad de la denuncia oportunamente presentada en contra de la Dra. Roberts, Jueza de Familia N° 1 de Comodoro Rivadavia, el que se incorpora a la presente como Anexo N° 4, por unanimidad el pleno del Consejo acepta las conclusiones de la comisión rechazando la denuncia presentada. Se pasa a un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión con las reuniones de las Comisiones de Reglamento y Presupuesto. El Consejero PINSKER informa que ha cumplido con el compromiso asumido respecto al análisis de lo actuado por el Juez Fabio Monti en relación a la causa de Miguel Ángel Pallalaf, manifestando las razones por las que no es viable la denuncia y pone a disposición dicho análisis. Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión.



Silvia ALONSO



Mario GLADES



Gladys Del BALZO



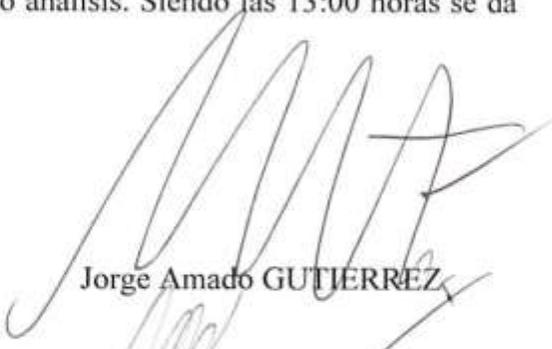
Horacio CREA



Alberto PARADA



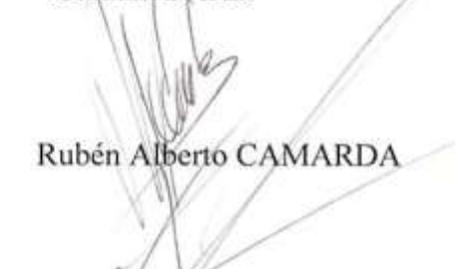
Eduardo PINSKER



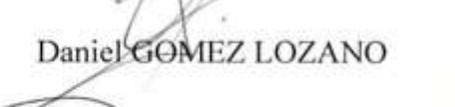
Jorge Amado GUTIERREZ



Claudia BARD



Rubén Alberto CAMARDA



Daniel GÓMEZ LOZANO

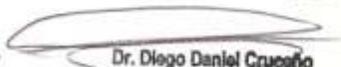


Claudio PETRIS



Jorge PFEGER

14 ANTE MI:



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut